



## Preguntas más frecuentes del alumnado de la UB

### Antes de iniciar la solicitud

**He enviado la solicitud y ahora quiero cambiar mis opciones. ¿Puedo modificarla? ¿Cómo debo hacerlo?**

La solicitud se puede modificar siempre que sea dentro del plazo establecido. Una vez finalizado el plazo, no se podrá realizar ninguna modificación.

**El período que aparece en el acuerdo firmado entre la UB y la universidad que me interesa, no es el que yo tenía previsto. ¿Se puede modificar el período?**

No se puede modificar el período que consta en la oferta.

Aun así, una vez obtenida la plaza, se puede solicitar una modificación del período de estancia. Esta modificación deberá estar previamente autorizada por los coordinadores de ambas universidades.

**¿Se puede disfrutar más de un intercambio SICUE?**

Sí. Es posible participar por segunda vez siempre que la universidad de destino sea distinta a la del primer intercambio.

En caso de haber realizado una movilidad en una titulación anterior, también se puede volver a solicitar siempre que sea para otra titulación.

**¿Cuántos créditos debo tener superados para poder obtener una plaza de movilidad?**

Es necesario tener 45 créditos superados y estar matriculado de un mínimo de 30 créditos.

Ejemplo (convocatoria 2026–2027):

- Los 45 créditos superados deben corresponder al curso 2024–2025.
- Los 30 créditos matriculados deben ser del curso 2025–2026.

**Estoy cursando un doble grado, si la universidad que me interesa no aparece con la oferta del mismo doble grado, ¿puedo solicitar alguna movilidad?**

Si, puedes solicitar aquellas Universidades con las que hay acuerdo por las enseñanzas simples que conforman el que estás cursando.

**Estoy cursando un doble grado y realicé un intercambio por uno de los grados que lo conforman, ¿puedo volver a solicitar movilidad?**

Si, siempre que no sea en la misma universidad.



## Después de la asignación de plaza

### Me han asignado una plaza, pero finalmente no quiero ir. ¿Qué puedo hacer?

Si decides renunciar una vez publicada la resolución provisional, durante el periodo de reclamaciones y renuncias, lo tendrás que hacer a través de la aplicación en la cual presentaste la solicitud, indicando el motivo de tu renuncia.

En este caso podremos asignar tu movilidad a otro estudiante.

Si decides renunciar después de la resolución definitiva, hay que enviar el impreso de renuncia rellenado y firmado a la Secretaría de tu facultad y exponer los motivos. De este modo, lo podremos notificar en la universidad de destino.

### Ya he obtenido la plaza. ¿Qué tengo que hacer ahora?

Tienes que contactar con [el/la coordinador/a SICUE](#) de tu centro para empezar a elaborar el acuerdo académico.

Desde Gestión Académica te enviaremos un correo electrónico cuando tus datos se hayan enviado en la universidad de destino.

Hace falta que estés pendiente del correo electrónico indicado a la solicitud, puesto que la universidad de destino se pondrá en contacto contigo por esta vía.

### La universidad de destino me pide que abone un importe en concepto de seguro. ¿Lo tengo que abonar?

No. La Universitat de Barcelona dispone de un seguro de responsabilidad civil para sus estudiantes.

## Beca Santander SICUE

### ¿A quién va dirigido esta ayuda?

Al alumnado adjudicatario de una plaza definitiva de movilidad SICUE. El alumnado matriculado en un centro adscrito queda excluido de esta convocatoria.

### ¿Cuándo puedo solicitar la Beca Santander SICUE?

La convocatoria se publica en nuestra [página web](#) después de la resolución definitiva de las plazas adjudicadas SICUE.

### ¿Si soy adjudicatario/a de la Beca Santander SICUE, cuando recibiré el importe de la beca?

Recibirás el importe una vez hayas llegado a la universidad de destino, y hayas enviado el certificado de llegada firmado por la universidad de destino a [sicue@ub.edu](mailto:sicue@ub.edu). A partir de la fecha de recepción del documento, el pago se efectuará en el plazo máximo de dos meses.